



**TRANSCRIPCION
RECTIFICADA**

MODIFICA DECRETO SUPREMO EMDN. I. N° 180 DE 14.ABR.1971, QUE AUTORIZA AL INSTITUTO SUB-TENIENTE LUIS CRUZ MARTINEZ PARA IMPARTIR INSTRUCCIÓN PREMILITAR.

MDN.SS.FF.AA. DEPTO.III.(G) N° 64 /

SANTIAGO, **13 ENE. 2011**



VISTO:

- a) Lo dispuesto en el artículo 32, N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile.
- b) La Ley N° 18.575, "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
- c) La Ley N° 20.370, "Establece la Ley General de Educación".
- d) La Ley N° 20.424 "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional".
- e) Lo establecido en el artículo 15 del D.L. N° 2306 de 1978, que dicta "Normas sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas".
- f) Lo señalado en los artículos 33 al 39 del D.S. (G) N° 210 de 2007 que "Aprueba Reglamento Complementario del D.L. N° 2306 Sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas".
- g) El Decreto Supremo E.M.D.N. I. N° 180 de 14.ABR.1971, que "Autoriza al Instituto Sub-Teniente Luis Cruz Martínez para impartir instrucción premilitar".
- h) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- i) La Resolución Exenta N° 009171 de fecha 04.DIC.1979 del Ministerio de Educación.
- j) La Pauta Oficial de Evaluación de Requisitos y Antecedentes para solicitar al MDN. autorización para Impartir Instrucción Premilitar de 23.NOV.2010, de la DGMN.
- k) Lo solicitado por oficio DGMN.DMOV.(R) N° 6583/31/30, de 23.NOV.2010.

DECRETO:

Reemplázase el texto del Decreto Supremo E.M.D.N. I. N° 180 de 14.ABR.1971, que "Autoriza al Instituto Sub-Teniente Luis Cruz Martínez para impartir instrucción premilitar", por el siguiente:

"AUTORIZASE al "INSTITUTO SUB-TENIENTE LUIS CRUZ MARTINEZ", cuyo sostenedor es la Sociedad "INSTITUTO PRE-MILITAR SUB-TENIENTE LUIS CRUZ MARTINEZ LTDA.", RUN.N° 83.402.400-4.", según consta en Resolución de letra j) de Visto, para impartir Instrucción Premilitar, de acuerdo a las normas establecidas en el D.L. N° N° 2306 de 1978, que dicta "Normas sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas" y su Reglamento Complementario."

Tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en los Boletines Oficiales del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

FDO.) SEBASTIAN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República. JAIME RAVINET DE LA FUENTE, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que se transcribe para su conocimiento.



ALFONSO VARGAS LYNG
Subsecretario para las Fuerzas Armadas

(Distribución al reverso)

DISTRIBUCION:

- 3. CGR.
- 1. DIARIO OFICIAL
- 1. MIN. EDUCACION
- 1. CJE
- 1. CJA
- 1. CJFACH.
- 1. BOLOF. EJTO.
- 2. S.G.A. (DEPTO. R Y P)
- 1. BOLOF. FACH.
- 1. INSTITUTO SUB-TTE. LUIS CRUZ MARTINEZ
- 1. DGMN. DMOV. ✓
- 1. SS. FF. AA. DEPTO. III. (G)
- EXP. 1852/09

INSCRIPCION
CERTIFICADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SUBSECRETARIA DE ASESORIA
3 JUN 2011
TOTALMENTE
CANTIDAD

Movilización Nacional CENTRO DE MENSAJE
FECHA: 09 JUN 2011
REGISTRO
CATALOGO: 6583
LINEA Nº: 12
TRAMITACION
mov

J
IGNACIO TORRES SOTO
SUBOFICIAL
AYUDANTIA GENERAL

DEPARTAMENTO DE MOVILIZACIÓN	
FECHA 10 JUN 2011	
REGISTRO	
CATALOGAMIENTO	
SECRETARIA	DEPTO. RECLUTAMIENTO
<input checked="" type="checkbox"/> POT. HUMANO	DEPTO. RR.HH.
<input checked="" type="checkbox"/> POT. MATERIAL	DEPTO. DAL
<input checked="" type="checkbox"/> PLANIF. Y C.C.A.	DEPTO. P.Y.D.
DEPTO. INFORMATICA	DEPTO. JURIDICO
HABLEMOS DE ESTO	<input checked="" type="checkbox"/> ANALIZAR Y PROPONER
CUMPLIMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/> TRAMITE LEGAL / REGLAM.
OPINION AL RESPECTO	ENVIAR FOTOCOPIAS
DIFUNDIR	SONOCIMIENTOS Y FINES
<i>off</i> CRL PALMA JEFE DEPTO. MOVILIZACION	